BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 130 Lunes 9 de julio de 2018 Pág. 7024

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

5983 PABLOCOR INVERSIONES, S.L.

Por decisión del Administrador Don Pablo Cortina López de la sociedad Pablocor Inversiones, Sociedad Limitada, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios a celebrar en la calle Serrano, número 3 - quinto derecha, de Madrid, el próximo día 30 de julio de 2018, a las trece horas, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación de los Estatutos Sociales:

- 1.1.-Aprobación del nuevo Título I Denominación, Objeto, Domicilio y Duración.
- 1.2.-Aprobación del nuevo Título II Capital Social, Participaciones y Régimen de Transmisión.
- 1.3.-Aprobación del nuevo Título III Gobierno y Administración de la Sociedad.
 - 1.4.-Aprobación del nuevo Título IV Ejercicio Social y Reparto de Beneficios.
 - 1.5.-Aprobación del nuevo Título V Disolución y Liquidación de la Sociedad.
- 1.6.-Aprobación, como consecuencia de los acuerdos anteriores, de un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales.
 - Segundo.- Modificación del órgano de administración de la sociedad.
- Tercero.- Cese de administradores solidarios y nombramiento de administrador único.
- Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2017.
- Quinto.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el mencionado ejercicio 2017.
 - Sexto.- Ruegos y preguntas.
 - Séptimo.- Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios, pudiendo asimismo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, incluyendo el texto íntegro de la reforma estatutaria propuesta.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de julio de 2018.- El Administrador solidario, Don Pablo Cortina López.

ID: A180045573-1